

## **Convocatoria a Concurso para cubrir el Cargo de Apoyo del Área de Secretaría y Administración de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión**

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de 1 (un) funcionario para integrarse como Personal de Apoyo al Área de Secretaría y Administración de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión (ST), prevista en la Resolución GMC N°58/08.

El funcionario será contratado exclusivamente en función de su competencia y capacitación técnica.

La vacante de Personal de Apoyo será cubierta mediante contratación de un nacional de alguno de los Estados Partes del MERCOSUR.

La relación laboral entre el funcionario de la ST y el MERCOSUR se regirá por las disposiciones de la normativa MERCOSUR que corresponda, en especial la Decisión CMC N°07/07 y las Resoluciones GMC N°68/08, 58/08, 66/05, 06/04 y 54/03.

Todas las disposiciones antes citadas pueden consultarse en la página web de la Secretaría del MERCOSUR ([www.mercosur.int](http://www.mercosur.int)).

### **I- Cargo: atribuciones y requisitos**

#### **Personal de Apoyo del Área de Secretaría y Administración**

Ejercerá sus actividades bajo la supervisión del Responsable del Área de Secretaría y Administración y del Secretario de la ST y desempeñará las tareas que le sean asignadas, entre las cuales estarán:

- a) Recepción, distribución y expedición de las comunicaciones y documentación de la ST y del CMPED.
- b) Mantenimiento del registro de entrada y salida a toda comunicación oficial ingresada o salida de la ST y del CMPED.
- c) Trabajos de fotocopiado, mensajería, limpieza, mantenimiento y seguridad de la ST y del CMPED.
- d) Asistencia en cuestiones de protocolo de la ST y del CMPED.
- e) Cooperación con la organización de los servicios de apoyo y mantenimiento de la ST y del CMPED.
- f) Apoyo a las demás Áreas de la estructura de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión, cuando lo estime oportuno el Secretario.

#### **Requisitos:**

1. Nacionalidad de alguno de los Estados Parte del MERCOSUR.
2. Estudios secundarios completos.
3. Experiencia de trabajo en la respectiva área de actuación, con conocimientos en administración de sistemas de registro electrónico y de central telefónica.

4. Conocimientos de los idiomas español y portugués.
5. Conocimientos generales sobre el proceso de integración del MERCOSUR.
6. Dominio de procesador de texto.
7. No tener más de 61 años de edad.

## **II- Inscripción**

Los candidatos que cumplan con los requisitos mínimos exigidos en el punto I) y deseen inscribirse en el concurso deberán completar la ficha de inscripción disponible en la página web de la Secretaría del MERCOSUR ([www.mercosur.int](http://www.mercosur.int)). Dicha ficha y los documentos exigidos deberán enviarse por correo electrónico a la dirección [secretaria@tprmercosur.org](mailto:secretaria@tprmercosur.org) o por correo a la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión, dirección: Av. Mcal. Francisco Solano López y Av. Gral. Santos, "Villa Rosalba", Asunción, República del Paraguay.

La ficha de inscripción y los documentos exigidos deberán ser recibidos por la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión a partir del día lunes 8 de junio de 2009 y hasta las 16:00 horas del día martes 7 de julio 2009 (horario local de Paraguay).

Documentos exigidos para la inscripción en el concurso:

- a) Un ejemplar firmado de su Currículum Vitae, en el que deberá constar su dirección, código postal, teléfono de contacto y una dirección de e-mail.
- b) Una fotografía 3x4 reciente.
- c) Copia del Documento de Identidad y documentos que comprueben su nacionalidad, formación académica y experiencia profesional.
- d) Ficha de inscripción firmada, en la que constará una declaración manifestando conocer las normas aplicables, estar plenamente de acuerdo con las bases del Concurso y aceptando todas las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección en forma definitiva.

La Secretaría del Tribunal remitirá vía correo electrónico la confirmación de inscripción a cada candidato.

Podrán realizarse las consultas que se estimen pertinentes al teléfono/fax + 595 21 221-411/1/35/48/10 o al e-mail [secretaria@tprmercosur.org](mailto:secretaria@tprmercosur.org)

## **III- Procedimiento de Selección**

La selección de los candidatos en el marco de este concurso se realizará en dos etapas sucesivas de carácter eliminatorio.

La Comisión de Selección, integrada por un representante designado por cada Estado Parte y por el Secretario del TPR, seleccionará los candidatos más calificados para el cargo.

## **1. Primera etapa**

En la primera etapa serán seleccionados 4 (cuatro) candidatos, los que pasarán a la etapa siguiente. La aprobación se informará por vía electrónica a los candidatos y será publicada en la página WEB de la Secretaría del MERCOSUR.

Los candidatos seleccionados en la primera etapa deberán presentar copia autenticada de los documentos probatorios que acrediten su formación y antecedentes.

## **2. Segunda etapa**

La segunda etapa consistirá en la realización de una prueba escrita y una entrevista personal, en una fecha a definir por la Comisión de Selección, la que será comunicada a los candidatos seleccionados con la suficiente antelación.

La prueba escrita será realizada en Asunción y versará sobre aspectos generales del MERCOSUR y la temática inherente de integración regional, en los idiomas español y portugués.

La entrevista, que será realizada en la Sede de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión, en Asunción, estará a cargo de la Comisión de Selección que la realizará individualmente en los idiomas español y portugués.

El resultado final del concurso será publicado en la página web de la Secretaría del MERCOSUR.

## **IV- Condiciones de desempeño**

El candidato clasificado en primer lugar será convocado para asumir el cargo de forma inmediata. Éste tendrá un plazo de 5 (cinco) días para confirmar su aceptación y hasta 30 (treinta) días para asumir su cargo en la ST, contados a partir de la fecha de su convocatoria. Al asumir el cargo, deberá presentar los originales de los documentos exigidos en el ítem II de la presente convocatoria.

El candidato aprobado en el Concurso desempeñará sus funciones en la sede de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión, con dedicación exclusiva.

De acuerdo a lo establecido en las normas MERCOSUR vigentes relativas al personal y aplicables a los funcionarios de la ST, la jornada de trabajo a ser cumplida es de 8 (ocho) horas diarias, de lunes a viernes. De acuerdo con el cúmulo de tareas a desarrollar, el funcionario puede ser convocado para cumplir horarios extraordinarios.

Remuneración salarial mensual:

- Personal de Apoyo del Área de Secretaría y Administración: U\$S 530,00 (quinientos treinta dólares estadounidenses).

El funcionario tendrá derecho a seguro médico, fondo de previsión, aguinaldo, vacaciones, ayuda escuela y ayuda alquiler, en los términos de la normativa MERCOSUR vigente.

El candidato será contratado por un período inicial de 1 (un) año, equivalente al período de prueba, al final del cual será firmado el contrato con duración de 3 (tres) años, en el caso que el Secretario del TPR considere que el funcionario es apto para el cargo desempeñado. El referido contrato podrá ser renovado, por períodos iguales, por decisión del Secretario, sujeto a consultas con los Estados Partes.

### **V- Disposiciones Generales**

El resultado del concurso tendrá validez de 1 (un) año a partir de la fecha en que el candidato seleccionado en primer lugar fue convocado para asumir el cargo. Durante ese período y en caso de que el cargo permanezca vacante, serán llamados los demás candidatos, sucesivamente, en orden de clasificación en el concurso.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por la Comisión de Selección.

Los candidatos deberán correr con todos los gastos generados como consecuencia de su participación en el concurso, sin derecho a reembolso.

En cualquiera de las etapas del concurso, la Comisión de Selección podrá eliminar al candidato, anular la inscripción o retirarlo de la prueba si fuera verificada la falsedad de sus declaraciones y/o cualquier otra irregularidad.

Asunción, 8 de junio de 2009.